



RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.745/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Nota presentada por la alumna Stella Maris Rueda;

Que mediante la misma solicita autorización para inscribirse en las materias Psicopatología II y Clínica Psicopedagógica I, en condición de regular;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

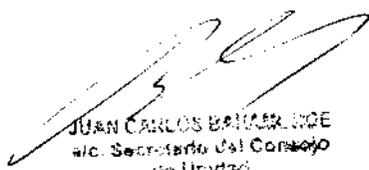
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Stella Maris Rueda (D.N.I. N° 16.114.047) a cursar las asignaturas Psicopatología II (Cuatrimestral) y Clínica Psicopedagógica I (Anual), de la carrera de Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
vic. Secretario del Consejo
de Unidad
01/22-1999




Ing. Andrés BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

326